Legittima en que queda differido Con releuaz Dr. de otra
Prueba: quedando Como queda por nula y de ningun ualor
ni effectto la escripttura de Ventta del menzionado Pozo he-
cha por el Ayunttamientto de dicha Ziudad de Murzia
a fauor del referido Dn. Joseph Perea = y a que assi lo Cumpli-
ran obligaron dha. Da. Agueda todos sus uienes y los de el re-
ferido su hixo muebles y raizes hauidos y por hauer y
assimismo dhos Dn. Juan Bauttista ferro y Dn. Gines Franco.
Rocamora obligaron los Propios y renttas de dicha Ziu-
dad su Partte hauidos y por haver y dieron Poder cum-
plido a todas las Justtizias y Juezes de Su Mag. para
que a lo menzionado les Compelan y apremien
Con fuerza de Senttenzia difinittiua de Juez com-
pettentte dada y passada en autthoridad de Cossa
Juzgada Renunziaron todas las leyes fueros y dros. de
su fauor Con la gral. de el Dro. en forma, y la dha Da.
Agueda de Sola Viuda Renunzio assimismo las le-
yes del emperador Justtiniano Veneffizios
de Veleyano y Senattus nueba
y anttigua Consttittuzion Leyes de to-
ro Madrid y Parttida Conttodas
las demas del fauor de las Muge-
res de que fue aduerttida por mi el ess.no